DECLARACIÓN JURADA SOBRE EMISIÓN DE CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN

Quienes suscriben, **LIZ RAQUEL DUARTE QUINTANA,** con C.I. N° **2.478.386** representante del Dpto. de Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Médicas – U.N.A., y **NERIS AGUILAR ROJAS** , con C.I. Nº **847.314** designado como Administrador del Contrato declaramos bajo fe de juramento que conocemos y entendemos que para el procedimiento adjudicado individualizado con el ID **423.805** del procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2023 para la ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS – AD REFERENDUM 2023,** se encuentra aún vigente el plazo estipulado según Art. 79 de la Ley 2051/03. Conocemos y entendemos que, de continuarse con la tramitación prevista para el código de contratación, toda actividad administrativa que se viere afectada por lo solicitado genera responsabilidad y consecuencias jurídicas, nos amparamos en el interés público comprometido atendiendo a la falta de los insumos en la farmacia del Hospital de Clínicas, y de la necesidad de contar con los ítems adjudicados, los cuales serán proporcionados a los usuarios de esta institución. La presente declaración es realizada en los términos de lo establecido en el art. 3 de la Resolución DNCP N° 3893/2020.

Lic. NERIS AGUILAR
Administrador del Hospital de Clínicas

REPUBLICA DEL PARAGUAY · HOSPITAL DE CLINICAS · ADMINISTRACION · FACULTAD DE C. MEDICAS · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

Lic. LIZ RAQUEL DUARTE QUINTANA
Jefa - Departamento de Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas – UNA.

OBS.: Se adjunta documentación donde se manifiesta la urgencia de contar con los insumos adjudicados, acreditada por el Administrador de contrato, la Dirección General Asistencial del Hospital de Clínicas